

TEMUCO, **08 JUN. 2023**

VISTOS

- 1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 1 de octubre 2008, que asigna a la Sra. María Nahuelpán Martín el puesto 124, módulo correspondiente al bandejon 1 de la Feria Pinto.
- 4. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los módulos que se encuentran dentro del Bandedon N° 1 de la Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder, según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto.
- 2. El Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto y que indica en sus Art. 24 y 25 sobre la caducación y morosidad en los permisos de ocupación de Bien Nacional de uso Público y que indica, a los asignatarios morosos en el pago de sus derechos por más de cuatro meses, les será caducado el permiso de ocupación de forma automática.
- 3. Constancia administrador Feria Pinto.
- 4. Informe de deuda de la Sra. María Nahuelpán Martín.

DECRETO

1. Cadúquese y descárguense las deudas asociadas al permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, módulo correspondiente al bandejon N° 1 de la Feria Pinto, por **faltar al Reglamento N° 003 en su Art. 24 y 25 que rige a la Feria Pinto, según se indica a continuación:**

| NOMBRE | GIRO | ROL | MONTO | MOTIVO | CONCEPTO |
|-------------------------|---------|-------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| NAHUEL PAN MARTIN MARIA | 7080621 | 381-081 | 96.154 | INACTIVIDAD ECONÓMICA | PUESTO 124 BANDEJON 1 |
| NAHUEL PAN MARTIN MARIA | 7080622 | 381-586 | 12.950 | INACTIVIDAD ECONÓMICA | PUESTO 124 BANDEJON 1 |
| NAHUEL PAN MARTIN MARIA | 7268344 | 381-081 | 100.469 | INACTIVIDAD ECONÓMICA | PUESTO 124 BANDEJON 1 |
| NAHUEL PAN MARTIN MARIA | 7268345 | 381-586 | 14.562 | INACTIVIDAD ECONÓMICA | PUESTO 124 BANDEJON 1 |
| NAHUEL PAN MARTIN MARIA | 7434573 | 381-081 | 111.335 | INACTIVIDAD ECONÓMICA | PUESTO 124 BANDEJON 1 |
| NAHUEL PAN MARTIN MARIA | 7434574 | 381-586 | 15.442 | INACTIVIDAD ECONÓMICA | PUESTO 124 BANDEJON 1 |
| | | TOTAL GRAL. | 350.912 | | |

2729237

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/Secretaría G/cem.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)
TEMUCO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica